

	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Área de Auditoría Interna Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales	Hoja No. 1 de 2 No. de Auditoría: 04/2018
Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 01600
Unidad Auditada: Dirección General de Administración	Clave de programa y descripción de la auditoría: 110 Servicio Profesional de Carrera	

Oficio No. 16/113/DAOC/TAI/0173/2018

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2018

Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval
 Director General de Administración de la
 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
 Carretera Picacho Ajusco No. 200, Col. Jardines en la
 Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Cd. de México
 Presente

En relación con la Orden de Auditoría número 04/2018 emitida con Oficio No. 16/113/DAOC/TAI/031/2018 de fecha 23 de enero del presente año, y de conformidad con los Artículos: 37, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 311, fracciones V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; TERCERO, Numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; 99, fracción II, inciso a), numeral 2, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 88 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; se adjunta el Informe de la Auditoría practicada a esa Dirección General de Administración de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Como resultado de la auditoría se determinaron 3 observaciones, las cuales fueron previamente comentadas y aceptadas por los Servidores Públicos responsables de su atención, cuyo resumen se describe a continuación:

Observación 1.- Inconsistencias en la aplicación del Servicio Profesional de Carrera para la Certificación de Servidores Públicos adscritos a la PROFEPA. Se identificaron 7 servidores públicos que fueron evaluados con fines de certificación y obtuvieron en dos ocasiones en una misma capacidad, calificación no aprobatoria; y dos servidores públicos que sólo presentaron una vez las tres capacidades a evaluar, de las cuales, dos de ellas fueron con calificaciones no aprobatoria y aún cuando recibieron cursos de capacitación, no presentaron su segunda evaluación. Al respecto, cabe aclarar que la Dirección General de Administración no ha realizado las acciones tendientes a la integración de los expedientes de los servidores públicos, en incumplimiento a lo establecido en el Artículo 83 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, debido a que su nombramiento dejó de surtir efectos.

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Área de Auditoría Interna Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales		Hoja No. 2 de 2 No. de Auditoría: 04/2018
Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 01600
Unidad Auditada: Dirección General de Administración	Clave de programa y descripción de la auditoría: 110 Servicio Profesional de Carrera	

Observación 2.- Deficiencias de Control Internos en los procesos del Servicio Profesional de Carrera. Se identificó que 9 servidores públicos que recibieron capacitación no fueron reportados en el RH net; así como tampoco se registraron los avances trimestrales del presupuesto ejercido en la partida 33401 "Servicios para capacitación a servidores públicos", relacionado con el Programa Anual de Capacitación 2017.

Observación 3.- Evaluación de capacidades técnicas en forma manual, sin firma de los responsables de su elaboración para el ingreso por concurso al Servicio Profesional de Carrera. No se cuenta con un sistema automatizado para la aplicación de los exámenes, ya que su aplicación se lleva a cabo en forma manual, lo cual constituye un riesgo, ya que diferentes servidores públicos tienen acceso a dichos exámenes, previo y posterior a su aplicación. En 15 casos los exámenes de evaluación no se encuentran firmados o rubricados por el responsable de su elaboración y en otros 11 casos sólo la pregunta y respuesta para la entrevista está firmada.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes. Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Atentamente
El Titular del Área de Auditoría Interna

C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa

C.c.p.: Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente.
 Dr. Guillermo Haro Bélchez.- Procurador Federal de Protección al Ambiente.- Presente
 Lic. Rafael Obregón Castellanos.- Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.
 Mtro. Jorge Arturo Flores Ochoa.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.- Presente.
 Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo.- Director de Auditoría a Oficinas Centrales del OIC en la SEMARNAT.- Presente.